



!!!AVISO PUBLICO!!! CONTRATAR INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL Y 2º PROMISCO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ.

CONVOCA A:

Los propietarios de inmuebles, establecimientos comerciales, casas, locales, edificios, destinados para arrendamiento, que estén interesados en arrendar un espacio para el funcionamiento del Juzgado 1º Promiscuo Municipal y 2º Promiscuo Municipal de Villa de Leyva (Oficinas, sala de audiencias y archivo), para que presenten propuesta en los siguientes términos:

Carta de ofrecimiento del inmueble, donde manifieste su voluntad de celebrar contrato de arrendamiento y donde se especifique entre otros:

- Descripción del Inmueble (de qué consta el inmueble, baños, oficinas, etc) Mínimo debe tener en área construida de 200 metros cuadrados
- Preferiblemente un primer piso o caso de ser de varios pisos que se garantice el acceso a personas con movilidad reducida.
- Fotos del inmueble a arrendar
- Área construida del inmueble a arrendar.
- Valor del Canon de Arrendamiento mensual.
- Dirección del Inmueble (ubicación casco urbano).
- Allegar folio de matrícula inmobiliaria del inmueble a arrendar.
- Servicios públicos independientes.
- Certificado de Uso de suelo expedido por Secretaría de Planeación Municipal.

Las personas interesadas pueden allegar sus propuestas junto con la documentación requerida al correo electrónico auxinmueblestun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dudas, llamar al celular 3115149473.

Cordialmente,

ÁNGELA HERNANDEZ SANDOVAL

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja